

ES/2.7/625
Ginebra, 25 de junio de 2018.

Señor Alto Comisionado,

Tengo el honor de dirigirme a usted para remitir adjunto el informe del Estado de Guatemala en respuesta a la comunicación conjunta AL GTM 6/2018 de fecha 12 de abril de 2018 emitida por el Relator Especial sobre la promoción y protección del derecho a la libertad de opinión y de expresión y el Relator Especial sobre la situación de los defensores de derechos humanos relativa al caso del señor Jorge Santos y Lenina García López.

Aprovecho la oportunidad para renovarle las muestras de mi más alta y distinguida consideración.



Embajadora Carla Rodríguez Mancia
Representante Permanente



Sr. Zeid Ra'ad Al Hussein
Alto Comisionado de Naciones Unidas para los Derechos Humanos
Palacio Wilson
Ginebra, Suiza

23 Avenue de France, 1202 Ginebra, Suiza - Teléfonos: 00 4122- 7330850 / 00 4122-7345573
onusuiza@minex.gob.gt

Guatemala, 14 de junio de 2018
REF. DE-428-2018/FSG/GM/ys/ps

Informe del Estado de Guatemala respecto al caso Jorge Alberto Santos y Lenina García

El Estado de Guatemala, a través de la Comisión Presidencial Coordinadora de la Política del Ejecutivo en Materia de Derechos Humanos –Copredeh-, en cumplimiento de sus obligaciones constitucionales e internacionales de protección a los derechos humanos, presenta respuesta ante la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, relacionada a la información requerida por las Relatorías Especiales sobre la Promoción y Protección del Derecho a la Libertad de Opinión y de Expresión; y sobre la Situación de los Defensores de Derechos Humanos.

I. Antecedentes

El Gobierno de la República de Guatemala, recibió el llamamiento urgente del Sistema de Naciones Unidas, mediante comunicación y referencia AL GTM 6/2018, cuya respuesta estatal, se menciona, será incluida en el informe que se presentará al Consejo de Derechos Humanos.

II. Información Requerida

Los Relatores Especiales sobre la Promoción y Protección del Derecho a la Libertad de Opinión y de Expresión; y sobre la Situación de los Defensores de Derechos Humanos, de conformidad con las resoluciones 34/18 y 34/5 del Consejo de Derechos Humanos, señalan la atención urgente del Gobierno de Guatemala, respecto de información recibida, en relación con la agresión sufrida por el señor Jorge Alberto Santos, Coordinador General de la Unidad de Protección a Defensoras y Defensores de Derechos Humanos de Guatemala (Udefegua), y las amenazas recibidas por la señora Lenina García, presidenta de la Asociación de Estudiantes Universitarios (AEU) de la Universidad de San Carlos de Guatemala (USAC).

En la comunicación, se indica *Inter Alia* “El 20 de marzo de 2018, miembros de la Asociación de Estudiantes Universitarios (AEU) de la Universidad San Carlos De Guatemala (USAC) y del Comité de la Huelga de Dolores habrían recibido amenazas de muerte por parte de un grupo de estudiantes que habían estado presuntamente ligados a la corrupción en dicha Asociación hasta la elección de nueva administración de la AEU en agosto 2017. Desde este entonces, estudiantes de la nueva administración, especialmente su presidenta la Sra. Lenina García, habrían recibido amenazas y ataques por estos grupos.

El 23 de marzo de 2018 el Sr. Santos, junto con [REDACTED] [REDACTED] en nombre de Convergencia por los Derechos Humanos ofrecieron acompañamiento a los miembros de la AEU y el Comité ante las amenazas recibidas. Mientras estudiantes preparaban su participación en el desfile de la Huelga de Dolores, un grupo de

alrededor 20 encapuchados, armados con bates y machetes, empezaron a amenazarlos. El Sr. Santos fue golpeado con un bate de madera en la cabeza y requirió asistencia médica urgente y puntos de sutura.”

A la vez, las Relatorías Especiales, trasladan las siguientes interrogantes:

1. Proporcionar cualquier información o comentario adicional en relación con las alegaciones mencionadas arriba.
2. Proporcionar información sobre las investigaciones en curso respecto a las amenazas y agresiones sufridas por los miembros de la Asociación de Estudiantes Universitarios, incluyendo su presidenta la Sra. Lenina García, así como la agresión contra el Sr. Santos sufrida el pasado día 23 de marzo. Por favor incluya información sobre los resultados obtenidos, si estos están disponibles.
3. Proporcionar información sobre qué medidas han sido tomadas para garantizar que los estudiantes y miembros de la sociedad civil puedan ejercer su derecho a la libertad de reunión pacífica sin ser objeto de amenazas o agresiones.
4. Proporcionar información sobre las medidas adoptadas por el Gobierno de Guatemala para asegurar que los defensores de derechos humanos puedan trabajar en un contexto libre de violencia e intimidación.

III. Información y observaciones del Estado de Guatemala

El Gobierno de la República de Guatemala, informa que acorde al Ministerio Público, ente encargado de la investigación criminal en el país, los hechos *ut supra* se encuentran en etapa de investigación, conformados en el expediente número MP-0001-201827166, de la Fiscalía de Derechos Humanos, para el caso del señor Jorge Alberto Santos Contreras; y el expediente número MP-001-2018-26804, de la Fiscalía Distrital Metropolitana, así como el expediente M-0008-2018-27489, de la Fiscalía de la Sección de la Mujer, en el caso de la señora Lenina Amapola García López.

a) Sobre el caso del señor Jorge Alberto Santos Contreras

Se indica por parte del Ministerio Público, en la relación de hechos brindada que el día 23 de marzo de 2018, siendo las 08:45 horas aproximadamente, el señor Jorge Alberto Santos Contreras y [REDACTED], tuvieron conocimiento que un grupo de personas que vestían túnicas de color anaranjado y paletina morada, comenzaron a agredir a un grupo de estudiantes universitarios con palos de madera. Como observadores del hecho, intentaron intervenir para evitar la continuación de la agresión. Fue en dicho momento que el señor Jorge Alberto Santos Contreras sintió “un golpe en la cabeza”, por lo que trató de ponerse

en resguardo, junto a su compañera [REDACTED] Posterior al hecho se le brindan primeros auxilios al señor Santos Contreras, trasladándolo a un centro asistencial.

En relación de las diligencias de Investigación, se establece mediante examen médico pericial practicado al señor Jorge Alberto Santos Contreras, sobre el tipo de lesiones sufridas en el hecho delictivo.

Conforme información proporcionada por el ente investigador, se ha culminado con la toma de declaración testimonial tanto del señor Jorge Alberto Santos Contreras, en calidad de agraviado, como de [REDACTED], en calidad de testigo presencial. Así mismo, con el fin de ubicar al responsable del hecho criminal, se toman declaraciones testimoniales bajo reserva, acorde el artículo 217 del Código Procesal Penal de Guatemala. Por otra parte, se han requerido diversas grabaciones en cámaras de seguridad cercanas al sitio referido del hecho, con la finalidad de apoyar el esclarecimiento de los hechos denunciados.

Así también se encuentra en espera del resultado sobre la Pericia Psicológica practicada al agraviado para establecer si así lo hubiere, el daño psicológico a consecuencia del hecho delictivo mencionado, con la finalidad de resguardar su salud mental principalmente.

b) Sobre el caso de la señora Lenina Amapola García López, representante de la Asociación de Estudiantes Universitarios de la Universidad de San Carlos

Indica la Fiscalía de la Mujer del Ministerio Público, que en fecha 24 de marzo de 2018, se ingresó el expediente M-0008-2018-27489, en donde se denuncian críticas negativas provenientes del [REDACTED], específicamente por el [REDACTED]. Así mismo se indica que el día 27 de febrero, por medio de diversas páginas de internet, se critica de forma negativa a la denunciante, ignorando la fuente de dichas críticas. Por otra parte, se indica que el día 08 de marzo, [REDACTED], interpone una denuncia en contra de la Señora García López, aludiendo que la denunciante emitió consignas en contra de la Iglesia Católica; por su parte la organización Anónimos GT, se pronunció al respecto del último acto, señalando que este tipo de actos atentan contra la moral de las personas creyentes de la religión católica. A raíz de estos sucesos, en el Desfile Bufo¹ anual que conmemora la Universidad de San Carlos, se hace alusión hacia las supuestas acciones de la sindicada a través de las actividades del "Rey Feato", evento en el que se elige al Rey Feo² que presidirá el desfile. Los personajes de reyes feos aprovecharon para realizar públicamente comentarios en contra de la denunciante, situación que se repite el día 18 de marzo de 2018, en la Plaza Central del Parque Central de Guatemala, en la cuál el rey feo

¹ "Carrozas, rey y ex reyes feos, comparsas, vehículos, animales y cuanto se les ocurra a los estudiantes sale a relucir en este magno y singular evento pletórico de sátira, ingenio, algarabía y no pocos excesos". Fuente: <http://periodico.usac.edu.gt/wp-content/uploads/2016/02/Suplemento-Huelga-de-Dolores-2016.pdf>

² "El Rey Feo universitario habla con fulgor, sátira y jocosidad única. Viste trajes llamativos poco usuales. Con mensajes basados en injusticias, represión, violencia y problemas que aquejan a la sociedad, se caracteriza por divertir al público y responde con ingenio a los insultos, maltratos o epítetos. Los candidatos a Reyes Feos eligen un sobrenombre, al mismo tiempo, vestuario para su personaje. Preparan un discurso y deben responder con astucia, ironía y creatividad a los cuestionamientos de su público en un máximo de quince minutos". Fuente: <http://periodico.usac.edu.gt/wp-content/uploads/2016/02/Suplemento-Huelga-de-Dolores-2016.pdf>

Avenida Reforma 2-18, Zona 9

Teléfonos PBX: (502) 2306-9800 (502) 2326-9800

Albajad Mamad, de quien la denunciante ignora su identidad, en su discurso hizo alusión que ella intentó cancelar el evento.

Posterior a esto, el día 23 de marzo, durante el desfile universitario de “La Huelga de Todos los Dolores”³, varios estudiantes universitarios con la capucha gris que supuestamente identifica a la facultad de Ingeniería, portaron carteles con palabras soeces en contra de la denunciante. Fue en ese mismo desfile que el [REDACTED]

[REDACTED], realizó comentarios contra la denunciante, indicando que la desconoce como representante de la Asociación de Estudiantes Universitarios.

En relación a las diligencias de investigación sobre el presente caso, el ente investigador indica que se ha realizado la inspección ocular, así mismo, se han identificado y documentado 18 cámaras de video vigilancia ubicadas en el trayecto del lugar de los hechos, por lo que se realizaron las solicitudes correspondientes para que se proporcionen las grabaciones ocurridas el día de los hechos.

Por otra parte, la Sección de Delitos contra la mujer, proporcionó dos informes respecto de la diligencia de investigación en fecha 02 y 19 de abril de 2018. Así mismo se realizaron solicitudes tanto a las autoridades universitarias a nivel general como a la facultad de ingeniería específicamente, con la finalidad de contribuir a la identificación de los estudiantes que participaron en el Desfile Bufo de la Huelga de Dolores.

En lo relativo a la seguridad y protección de la señora Lenina Amapola García López, en fecha 26 de marzo del año en curso, se brindan medidas perimetrales a favor de la denunciante y de su núcleo familiar. Se brindan seguridad tanto en su lugar de residencia como en su lugar de estudios a efectos de brindar la protección necesaria para que continúe con sus labores diarias así como de representación estudiantil.

En este contexto, se señala que ambos casos citados en la comunicación Referencia: AL GTM 6/2018, correspondiente a sus respetables Relatorías, se encuentran en etapa de investigación, y se cumple actualmente con el debido proceso para la averiguación de los hechos denunciados.

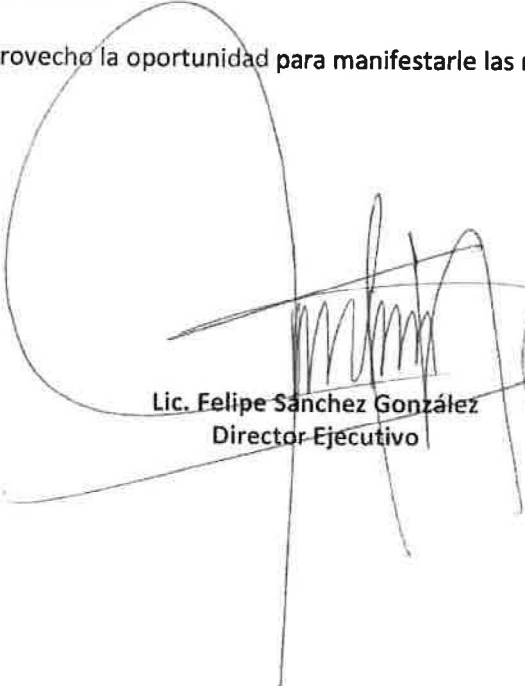

El Ministerio Público se encuentra realizando esfuerzos para brindar respuesta hacia los acontecimientos denunciados por ambos agraviados, tratando de individualizar y establecer la identidad de los supuestos estudiantes agresores, con la finalidad de esclarecer los hechos suscitados por medio del proceso investigativo establecido en ley, para su procesamiento e imposición de sanciones adecuadas hacia las personas responsables de las violaciones alegadas.

³ Conocido también como Desfile Bufo.

No está de más indicar que ambos casos han sido conexados en virtud de que en los expedientes figuran como agraviados estudiantes e integrantes de la AEU, y que en relación de los sindicatos, son presuntamente los mismos.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para manifestarle las muestras de mi consideración y estima.

Atentamente,

Lic. Felipe Sánchez González
Director Ejecutivo